



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2023

ESPECIALIDAD

DANZA CLÁSICA

PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)

PRUEBA A

PROPUESTA N°1





Procedimiento selectivo 2023

Convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594) ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA (436)

PARTE A (*Parte práctica*)

Se valorará de 0 a 10 puntos.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

Impartir una clase mediante la composición de diversas variaciones sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes por parte del personal opositor se deberá realizar, un análisis técnico de las variaciones y de los distintos pasos que las componen, indicar los objetivos y contenidos del currículo con los que tiene relación, el curso en el que podría trabajarse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios e instrumentos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma.

Para la preparación de esta prueba, el personal opositor dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora, teniendo un pianista acompañante de danza a su disposición durante los últimos 15 minutos. Su exposición ante el tribunal será de un tiempo máximo de 30 minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule dicho tribunal y el personal opositor contará para la realización de la clase con la figura del pianista acompañante con el que ha trabajado la preparación de los ejercicios.

Esta prueba permitirá comprobar la capacidad del personal opositor para la práctica docente atendiendo al conocimiento y dominio de la materia que se va a impartir, la adecuación de los aspectos musicales y la aptitud para transmitir los conocimientos al alumnado.





DESARROLLO Y ESTRUCTURA ESPECÍFICA DE LA PRUEBA

El personal aspirante deberá realizar el montaje de una variación de barra y tres de centro utilizando obligatoriamente los contenidos que se citan a continuación y centrándose en los ejercicios de centro que se detallan en esta propuesta. Los contenidos los situará a su criterio en los ejercicios definidos, combinándolos con aquellos entrepasos que estime oportuno para dar forma a las variaciones y ajustando el grado de dificultad al nivel que seleccione tras conocer y analizar los contenidos propuestos.

BARRA

El personal opositor podrá elegir para el montaje de la variación de barra, el ejercicio que desea mostrar y los contenidos que libremente quiera utilizar, seleccionando los más convenientes en función del ejercicio de centro con el que lo desee relacionar de entre los que se citan a continuación.

CENTRO

Obligatoriamente debe realizar el montaje de tres variaciones de centro sobre estos tres ejercicios que han sido elegidos al azar por el personal opositor de entre las diferentes propuestas presentadas por el tribunal.

1. "PAS DE LIAISON".
2. "PIROUETTES" / "TOUR EN DIAGONALE".
3. "PETIT ALLEGRO".

CONTENIDOS

Obligatoriamente el personal opositor debe componer las variaciones de centro establecidas utilizando los siguientes contenidos en el ejercicio más conveniente, de los ya señalados en el apartado anterior, según su criterio.

- Pas de basque en dehors y/o en dedans en 4 tiempos con direcciones.
- Tendus delante y al lado y/o girando en dehors y/o en dedans en 1/8 o 1/4.
- Temps lié a terre delante y/o al lado y/o detrás, con direcciones.
- Pirouette de 5ª en dehors y/o 1/2 Pirouette de 5ª en dedans.
- Piqué soutenu en tournant en dedans, giro completo.
- Échappé.
- Changement.
- Temps levé o soubresaut (con o sin desplazamiento) o Sissonne simple.





PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2023

ESPECIALIDAD

DANZA CLÁSICA

PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)

PRUEBA A

PROPUESTA Nº2



Procedimiento selectivo 2023

Convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594) ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA (436)

PARTE A (*Parte práctica*)

Se valorará de 0 a 10 puntos.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

Impartir una clase mediante la composición de diversas variaciones sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes por parte del personal opositor se deberá realizar, un análisis técnico de las variaciones y de los distintos pasos que las componen, indicar los objetivos y contenidos del currículo con los que tiene relación, el curso en el que podría trabajarse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios e instrumentos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma.

Para la preparación de esta prueba, el personal opositor dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora, teniendo un pianista acompañante de danza a su disposición durante los últimos 15 minutos. Su exposición ante el tribunal será de un tiempo máximo de 30 minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule dicho tribunal y el personal opositor contará para la realización de la clase con la figura del pianista acompañante con el que ha trabajado la preparación de los ejercicios.

Esta prueba permitirá comprobar la capacidad del personal opositor para la práctica docente atendiendo al conocimiento y dominio de la materia que se va a impartir, la adecuación de los aspectos musicales y la aptitud para transmitir los conocimientos al alumnado.





DESARROLLO Y ESTRUCTURA ESPECÍFICA DE LA PRUEBA

El personal aspirante deberá realizar el montaje de una variación de barra y tres de centro, utilizando obligatoriamente los contenidos que se citan a continuación y centrándose en los ejercicios de centro que se detallan en esta propuesta. Los contenidos los situará a su criterio en los ejercicios definidos, combinándolos con aquellos entrepasos que estime oportuno para dar forma a las variaciones y ajustando el grado de dificultad al nivel que seleccione tras conocer y analizar los contenidos propuestos.

BARRA

El personal opositor podrá elegir para el montaje de la variación de barra, el ejercicio que desea mostrar y los contenidos que libremente quiere utilizar, seleccionando los más convenientes en función del ejercicio de centro con el que lo desee relacionar de entre los que se citan a continuación.

CENTRO

Obligatoriamente debe realizar el montaje de tres variaciones de centro sobre estos tres ejercicios que han sido elegidos al azar por el personal opositor de entre las diferentes propuestas presentadas por el tribunal.

1. "ADAGIO".
2. "PIROUETTES" / "TOUR EN DIAGONALE".
3. "MEDIUM ALLEGRO".

CONTENIDOS

Obligatoriamente el personal opositor debe componer las variaciones de centro establecidas utilizando los siguientes contenidos en el ejercicio más conveniente, de los ya señalados en el apartado anterior, según su criterio.

- Développé delante y/o segunda.
- Arabesque.
- Temps lié acabado en posición en l'air.
- Pirouette de 4ª posición (1/2 y/o giro simple).
- Deboulé (por 1/2 y/o giro completo).
- Glissade a la SC.
- Assemblé al lado.
- Pas de chat.



PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2023

ESPECIALIDAD

DANZA CLÁSICA

PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)

PRUEBA A

PROPUESTA N°3



Procedimiento selectivo 2023

Convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594) ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA (436)

PARTE A (*Parte práctica*)

Se valorará de 0 a 10 puntos.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

Impartir una clase mediante la composición de diversas variaciones sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes por parte del personal opositor se deberá realizar, un análisis técnico de las variaciones y de los distintos pasos que las componen, indicar los objetivos y contenidos del currículo con los que tiene relación, el curso en el que podría trabajarse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios e instrumentos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma.

Para la preparación de esta prueba, el personal opositor dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora, teniendo un pianista acompañante de danza a su disposición durante los últimos 15 minutos. Su exposición ante el tribunal será de un tiempo máximo de 30 minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule dicho tribunal y el personal opositor contará para la realización de la clase con la figura del pianista acompañante con el que ha trabajado la preparación de los ejercicios.

Esta prueba permitirá comprobar la capacidad del personal opositor para la práctica docente atendiendo al conocimiento y dominio de la materia que se va a impartir, la adecuación de los aspectos musicales y la aptitud para transmitir los conocimientos al alumnado.



DESARROLLO Y ESTRUCTURA ESPECÍFICA DE LA PRUEBA

El personal aspirante deberá realizar el montaje de una variación de barra y tres de centro, utilizando obligatoriamente los contenidos que se citan a continuación y centrándose en los ejercicios de centro que se detallan en esta propuesta. Los contenidos los situará a su criterio en los ejercicios definidos, combinándolos con aquellos entrepasos que estime oportuno para dar forma a las variaciones y ajustando el grado de dificultad al nivel que seleccione tras conocer y analizar los contenidos propuestos.

BARRA

El personal opositor podrá elegir para el montaje de la variación de barra, el ejercicio que desea mostrar y los contenidos que libremente quiere utilizar, seleccionando los más convenientes en función del ejercicio de centro con el que lo desee relacionar de entre los que se citan a continuación.

CENTRO

Obligatoriamente debe realizar el montaje de tres variaciones de centro sobre estos tres ejercicios que han sido elegidos al azar por el personal opositor de entre las diferentes propuestas presentadas por el tribunal.

1. "ADAGIO".
2. "PIROUETTES" / "TOUR EN DIAGONALE".
3. "PETIT ALLEGRO".

CONTENIDOS

Obligatoriamente el personal opositor debe componer las variaciones de centro establecidas utilizando los siguientes contenidos en el ejercicio más conveniente, de los ya señalados en el apartado anterior, según su criterio.

- Fondu a pie plano y/o relevé.
- Grand rond de jambe en l'air.
- Promenade en dehors y/o en dedans en retiré y/o Attitude y/o Arabesque.
- Piqué soutenu en tournant en dedans y/o Piqués en dedans y/o en dehors y/o Deboulés.
- Pirouette en dehors y/o en dedans de 4ª posición (simple y/o doble).
- Échappé battu.
- Entrechat trois.
- Entrechat quatre.





PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2023

ESPECIALIDAD

DANZA CLÁSICA

PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)

PRUEBA A

PROPUESTA Nº4



Procedimiento selectivo 2023

Convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594) ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA (436)

PARTE A (*Parte práctica*)

Se valorará de 0 a 10 puntos.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

Impartir una clase mediante la composición de diversas variaciones sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes por parte del personal opositor se deberá realizar, un análisis técnico de las variaciones y de los distintos pasos que las componen, indicar los objetivos y contenidos del currículo con los que tiene relación, el curso en el que podría trabajarse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios e instrumentos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma.

Para la preparación de esta prueba, el personal opositor dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora, teniendo un pianista acompañante de danza a su disposición durante los últimos 15 minutos. Su exposición ante el tribunal será de un tiempo máximo de 30 minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule dicho tribunal y el personal opositor contará para la realización de la clase con la figura del pianista acompañante con el que ha trabajado la preparación de los ejercicios.

Esta prueba permitirá comprobar la capacidad del personal opositor para la práctica docente atendiendo al conocimiento y dominio de la materia que se va a impartir, la adecuación de los aspectos musicales y la aptitud para transmitir los conocimientos al alumnado.



DESARROLLO Y ESTRUCTURA ESPECÍFICA DE LA PRUEBA

El personal aspirante deberá realizar el montaje de una variación de barra y tres de centro, utilizando obligatoriamente los contenidos que se citan a continuación y centrándose en los ejercicios de centro que se detallan en esta propuesta. Los contenidos los situará a su criterio en los ejercicios definidos, combinándolos con aquellos entrepasos que estime oportuno para dar forma a las variaciones y ajustando el grado de dificultad al nivel que seleccione tras conocer y analizar los contenidos propuestos.

BARRA

El personal opositor podrá elegir para el montaje de la variación de barra, el ejercicio que desea mostrar y los contenidos que libremente quiere utilizar, seleccionando los más convenientes en función del ejercicio de centro con el que lo desee relacionar de entre los que se citan a continuación.

CENTRO

Obligatoriamente debe realizar el montaje de tres variaciones de centro sobre estos tres ejercicios que han sido elegidos al azar por el personal opositor de entre las diferentes propuestas presentadas por el tribunal.

1. "PAS DE LIAISON".
2. "PIROUETTES" / "TOUR EN DIAGONALE".
3. "MEDIUM ALLEGRO".

CONTENIDOS

Obligatoriamente el personal opositor debe componer las variaciones de centro establecidas utilizando los siguientes contenidos en el ejercicio más conveniente, de los ya señalados en el apartado anterior, según su criterio.

- Pas de bourrée en tournant.
- Batttement tendu y/o Battement jeté y/o Rond de jambe (delante, al lado, detrás, en tournant con 1/8, 1/4 o 1/2 giro según proceda).
- Pas de basque en dehors en 2t con direcciones y/o en dedans en 4t.
- Pirouette continuadas en la misma posición.
- Combinación de Deboulés, Piqué soutenu en tournant en dedans, Piqués en dehors y/o en dedans.
- Ballonné DV o SC y/o Ballonné battu a la SC.
- Jeté y/o Jeté battu.
- Sissonne ouverte y/o fermée a la SC y/o DV y/o DR.



PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2023

ESPECIALIDAD

DANZA CLÁSICA

PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)

PRUEBA A

PROPUESTA N°5



Procedimiento selectivo 2023

Convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594) ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA (436)

PARTE A (*Parte práctica*)

Se valorará de 0 a 10 puntos.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

Impartir una clase mediante la composición de diversas variaciones sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes por parte del personal opositor se deberá realizar, un análisis técnico de las variaciones y de los distintos pasos que las componen, indicar los objetivos y contenidos del currículo con los que tiene relación, el curso en el que podría trabajarse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios e instrumentos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma.

Para la preparación de esta prueba, el personal opositor dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora, teniendo un pianista acompañante de danza a su disposición durante los últimos 15 minutos. Su exposición ante el tribunal será de un tiempo máximo de 30 minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule dicho tribunal y el personal opositor contará para la realización de la clase con la figura del pianista acompañante con el que ha trabajado la preparación de los ejercicios.

Esta prueba permitirá comprobar la capacidad del personal opositor para la práctica docente atendiendo al conocimiento y dominio de la materia que se va a impartir, la adecuación de los aspectos musicales y la aptitud para transmitir los conocimientos al alumnado.



DESARROLLO Y ESTRUCTURA ESPECÍFICA DE LA PRUEBA

El personal aspirante deberá realizar el montaje de una variación de barra y tres de centro, utilizando obligatoriamente los contenidos que se citan a continuación y centrándose en los ejercicios de centro que se detallan en esta propuesta. Los contenidos los situará a su criterio en los ejercicios definidos, combinándolos con aquellos entrepasos que estime oportuno para dar forma a las variaciones y ajustando el grado de dificultad al nivel que seleccione tras conocer y analizar los contenidos propuestos.

BARRA

El personal opositor podrá elegir para el montaje de la variación de barra, el ejercicio que desea mostrar y los contenidos que libremente quiere utilizar, seleccionando los más convenientes en función del ejercicio de centro con el que lo desee relacionar de entre los que se citan a continuación.

CENTRO

Obligatoriamente debe realizar el montaje de tres variaciones de centro sobre estos tres ejercicios que han sido elegidos al azar por el personal opositor de entre las diferentes propuestas presentadas por el tribunal.

1. "PAS DE LIAISON".
2. "PIROUETTES" / "TOUR EN DIAGONALE".
3. "MEDIUM ALLEGRO".

CONTENIDOS

Obligatoriamente el personal opositor debe componer las variaciones de centro establecidas utilizando los siguientes contenidos en el ejercicio más conveniente, de los ya señalados en el apartado anterior, según su criterio.

- Petit Développé.
- Piqué ballonné.
- Fouetté en tournant.
- Grand pirouettes.
- Combinación Deboulés, Piqué soutenu en tournant en dedans, Emboités, Piqués en dehors y/o en dedans (se puede elegir entre los contenidos propuestos).
- Ballotté.
- Jeté battu o ballonné battu.





PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2023

ESPECIALIDAD

DANZA CLÁSICA

PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)

PRUEBA A

PROPUESTA N°6



Procedimiento selectivo 2023

Convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594) ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA (436)

PARTE A (*Parte práctica*)

Se valorará de 0 a 10 puntos.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

Impartir una clase mediante la composición de diversas variaciones sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes por parte del personal opositor se deberá realizar, un análisis técnico de las variaciones y de los distintos pasos que las componen, indicar los objetivos y contenidos del currículo con los que tiene relación, el curso en el que podría trabajarse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios e instrumentos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma.

Para la preparación de esta prueba, el personal opositor dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora, teniendo un pianista acompañante de danza a su disposición durante los últimos 15 minutos. Su exposición ante el tribunal será de un tiempo máximo de 30 minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule dicho tribunal y el personal opositor contará para la realización de la clase con la figura del pianista acompañante con el que ha trabajado la preparación de los ejercicios.

Esta prueba permitirá comprobar la capacidad del personal opositor para la práctica docente atendiendo al conocimiento y dominio de la materia que se va a impartir, la adecuación de los aspectos musicales y la aptitud para transmitir los conocimientos al alumnado.





DESARROLLO Y ESTRUCTURA ESPECÍFICA DE LA PRUEBA

El personal aspirante deberá realizar el montaje de una variación de barra y tres de centro, utilizando obligatoriamente los contenidos que se citan a continuación y centrándose en los ejercicios de centro que se detallan en esta propuesta. Los contenidos los situará a su criterio en los ejercicios definidos, combinándolos con aquellos entrepasos que estime oportuno para dar forma a las variaciones y ajustando el grado de dificultad al nivel que seleccione tras conocer y analizar los contenidos propuestos.

BARRA

El personal opositor podrá elegir para el montaje de la variación de barra, el ejercicio que desea mostrar y los contenidos que libremente quiere utilizar, seleccionando los más convenientes en función del ejercicio de centro con el que lo desee relacionar de entre los que se citan a continuación.

CENTRO

Obligatoriamente debe realizar el montaje de tres variaciones de centro sobre estos tres ejercicios que han sido elegidos al azar por el personal opositor de entre las diferentes propuestas presentadas por el tribunal.

1. "ADAGIO".
2. "PIROUETTES".
3. "GRAND ALLEGRO".

CONTENIDOS

Obligatoriamente el personal opositor debe componer las variaciones de centro establecidas utilizando los siguientes contenidos en el ejercicio más conveniente, de los ya señalados en el apartado anterior, según su criterio.

- Fondu a relevé en tournant con 1/4 de giro.
- Grand fouetté por promenade en dehors y/o en dedans.
- Renversé en dehors.
- Tour fouetté en tournant.
- Pirouette finalizadas en posiciones en l'air.
- Sissonne changée.
- Grand jeté entrelacé.
- Saut de basque o Temps de flèche.



PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2023

ESPECIALIDAD

DANZA CLÁSICA

PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)

PRUEBA A

PROPUESTA Nº7



Procedimiento selectivo 2023

Convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594) ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA (436)

PARTE A (*Parte práctica*)

Se valorará de 0 a 10 puntos.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

Impartir una clase mediante la composición de diversas variaciones sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes por parte del personal opositor se deberá realizar, un análisis técnico de las variaciones y de los distintos pasos que las componen, indicar los objetivos y contenidos del currículo con los que tiene relación, el curso en el que podría trabajarse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios e instrumentos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma.

Para la preparación de esta prueba, el personal opositor dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora, teniendo un pianista acompañante de danza a su disposición durante los últimos 15 minutos. Su exposición ante el tribunal será de un tiempo máximo de 30 minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule dicho tribunal y el personal opositor contará para la realización de la clase con la figura del pianista acompañante con el que ha trabajado la preparación de los ejercicios.

Esta prueba permitirá comprobar la capacidad del personal opositor para la práctica docente atendiendo al conocimiento y dominio de la materia que se va a impartir, la adecuación de los aspectos musicales y la aptitud para transmitir los conocimientos al alumnado.



DESARROLLO Y ESTRUCTURA ESPECÍFICA DE LA PRUEBA

El personal aspirante deberá realizar el montaje de una variación de barra y tres de centro utilizando obligatoriamente los contenidos que se citan a continuación y centrándose en los ejercicios de centro que se detallan en esta propuesta. Los contenidos los situará a su criterio en los ejercicios definidos, combinándolos con aquellos entrepasos que estime oportuno para dar forma a las variaciones y ajustando el grado de dificultad al nivel que seleccione tras conocer y analizar los contenidos propuestos.

BARRA

El personal opositor podrá elegir para el montaje de la variación de barra, el ejercicio que desea mostrar y los contenidos que libremente quiere utilizar, seleccionando los más convenientes en función del ejercicio de centro con el que lo desee relacionar de entre los que se citan a continuación.

CENTRO

Obligatoriamente debe realizar el montaje de tres variaciones de centro sobre estos tres ejercicios que han sido elegidos al azar por el personal opositor de entre las diferentes propuestas presentadas por el tribunal.

1. "ADAGIO".
2. "PIROUETTES".
3. "MEDIUM ALLEGRO".

CONTENIDOS

Obligatoriamente el personal opositor debe componer las variaciones de centro establecidas utilizando los siguientes contenidos en el ejercicio más conveniente, de los ya señalados en el apartado anterior, según su criterio.

- Tour de promenade a la SC en dehors y/o en dedans.
- Arabesque penchée.
- Grand fouetté relevé en dehors y/o en dedans.
- Pirouettes continuadas sobre la misma pierna combinadas en grandes posiciones.
- Grand fouetté italiano o Tour a la SC ligadas.
- Cabriole delante y/o detrás, ouvert y/o fermée.
- Entrechat cinq.
- Brisé volé.





PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2023

ESPECIALIDAD

DANZA CLÁSICA

PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)

PRUEBA A

PROPUESTA Nº8



Procedimiento selectivo 2023

Convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594) ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA (436)

PARTE A (*Parte práctica*)

Se valorará de 0 a 10 puntos.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

Impartir una clase mediante la composición de diversas variaciones sobre ejercicios elegidos al azar de entre los propuestos por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes por parte del personal opositor se deberá realizar, un análisis técnico de las variaciones y de los distintos pasos que las componen, indicar los objetivos y contenidos del currículo con los que tiene relación, el curso en el que podría trabajarse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios e instrumentos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma.

Para la preparación de esta prueba, el personal opositor dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora, teniendo un pianista acompañante de danza a su disposición durante los últimos 15 minutos. Su exposición ante el tribunal será de un tiempo máximo de 30 minutos, debiendo contestar a cuantas preguntas formule dicho tribunal y el personal opositor contará para la realización de la clase con la figura del pianista acompañante con el que ha trabajado la preparación de los ejercicios.

Esta prueba permitirá comprobar la capacidad del personal opositor para la práctica docente atendiendo al conocimiento y dominio de la materia que se va a impartir, la adecuación de los aspectos musicales y la aptitud para transmitir los conocimientos al alumnado.



DESARROLLO Y ESTRUCTURA ESPECÍFICA DE LA PRUEBA

El personal aspirante deberá realizar el montaje de una variación de barra y tres de centro utilizando obligatoriamente los contenidos que se citan a continuación y centrándose en los ejercicios de centro que se detallan en esta propuesta. Los contenidos los situará a su criterio en los ejercicios definidos, combinándolos con aquellos entrepasos que estime oportuno para dar forma a las variaciones y ajustando el grado de dificultad al nivel que seleccione tras conocer y analizar los contenidos propuestos.

BARRA

El personal opositor podrá elegir para el montaje de la variación de barra, el ejercicio que desea mostrar y los contenidos que libremente quiere utilizar, seleccionando los más convenientes en función del ejercicio de centro con el que lo desee relacionar de entre los que se citan a continuación.

CENTRO

Obligatoriamente debe realizar el montaje de tres variaciones de centro sobre estos tres ejercicios que han sido elegidos al azar por el personal opositor de entre las diferentes propuestas presentadas por el tribunal.

1. "PAS DE LIAISON".
2. "PIROUETTES" / "TOUR EN DIAGONALE" / "MANÈGE".
3. "GRAND ALLEGRO".

CONTENIDOS

Obligatoriamente el personal opositor debe componer las variaciones de centro establecidas utilizando los siguientes contenidos en el ejercicio más conveniente, de los ya señalados en el apartado anterior, según su criterio.

- Grand battement relevé.
- Battement divisé.
- Flic flac en tournant en dehors y/o en dedans.
- Pirouettes enlazadas en diferentes poses por sustitución de pierna base.
- Piqué en dehors acabado en développé combinado con otros giros a elegir entre Piqué soutenu en tournant, Déboulé, Piques en dehors y/o en dedans.
- Grand jeté en tournant.
- Assemblé en tournant.
- Grand fouetté sauté en dedans o Grand rond de jambe sauté.

